



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.**

RESOLUCIÓN No.0005 DE 2021

(07 DE ENERO DE 2021)

Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 3673 de 2021 de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2021

**EL DIRECTOR DE LIQUIDACIONES Y GARANTÍAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADRES**

En ejercicio de las facultades legales previstas en especial de las conferidas en el numeral 12 del artículo 9° del Decreto 1429 de 2016 y el artículo 3° del Acuerdo 0001 de 2020 y el Decreto 0010 del 6 de enero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 3673 del 30 de diciembre de 2020 se aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 01 Gestión General de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES para la Vigencia Fiscal 2021, tomando como base el presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el CONFIS según Resolución 007 del 23 diciembre 2020.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que, por lo anterior y de acuerdo con la identificación de un yerro por omisión en la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad de Gestión General -UGG-, se hace necesario corregir la desagregación inicial.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR EL YERRO del artículo primero de la Resolución 3673 del 30 de diciembre de 2020, la cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la desagregación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Gastos correspondiente a la Unidad 01 Gestión General, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, según los siguientes conceptos de ingreso y gasto, así”:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD 01 - GESTIÓN GENERAL**

CODIGO DE RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	-
1	INGRESOS CORRIENTES	302.587.625.000
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	302.587.625.000
1-02-6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302.587.625.000
1-02-6-04	DIFERENTES A SUBVENCIONES	302.587.625.000
1-02-6-04-01	ACTIVIDADES A LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	244.382.261.000
1-02-6-04-01-09	APORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1753 DE 2015	244.382.261.000
1-02-6-04-01-10	APORTE ACUERDO PUNTO FINAL - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 - Artículo 237	58.205.364.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		302.587.625.000

Continuación de la Resolución "Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 3673 de 2021 de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2021"

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD 01 - GESTIÓN GENERAL**

CÓDIGO DE RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	302.587.625.000
A-01	GASTOS DE PERSONAL	32.671.794.000
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	32.671.794.000
A-01-01-01	SALARIO	22.078.559.085
A-01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES	22.078.559.085
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	17.158.371.252
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	1.176.688.841
A-01-01-01-001-006	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	520.482.910
A-01-01-01-001-007	PRIMA DE SERVICIO	765.233.815
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	1.660.663.688
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	797.118.579
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	7.374.970.245
A-01-01-02-001	PENSIONES	2.201.024.213
A-01-01-02-002	SALUD	1.559.058.847
A-01-01-02-003	APORTES DE CESANTÍAS	1.796.726.511
A-01-01-02-004	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	765.518.275
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	95.744.549
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	574.138.728
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	382.759.122
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3.218.264.670
A-01-01-03-001	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	1.268.948.442
A-01-01-03-001-001	SUELDO DE VACACIONES	982.837.631
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	190.786.530
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	95.324.281
A-01-01-03-002	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	124.309.608
A-01-01-03-003	PRIMA DE COORDINACIÓN	365.761.512
A-01-01-03-004	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	1.459.245.108
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	269.915.831.000,00
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	269.915.831.000,00
A-02-02-01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.943.161.446,00
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	7.694.000,00
A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	7.694.000,00
A-02-02-01-002-007-01	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	7.694.000,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	50.681.401,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	33.781.041,00
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	33.781.041,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	5.083.810,00
A-02-02-01-003-005-01	JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR	5.083.810,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	11.816.550,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se corrige un yerro en la Resolución 3673 de 2021 de la Unidad 01 Gestión General UGG- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, para la vigencia fiscal 2021"

CÓDIGO DE RUBRO	CONCEPTO DEL RUBRO	APROPIACIÓN
A-02-02-01-003-006-02	OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	3.500.000,00
A-02-02-01-003-006-04	PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO	3.050.000,00
A-02-02-01-003-006-09	OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS	5.266.550,00
A-02-02-01-004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	5.884.786.045,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	44.464.865,00
A-02-02-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	44.464.865,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		302.587.625.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución 3673 del 30 de diciembre de 2020.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 07 días del mes de enero de 2021.



ALVARO ROJAS FUENTES
DIRECTOR DE LIQUIDACIONES Y GARANTÍAS
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADRES

Elaboró: Aminta Patiño. / Diana Perea.
Revisó: Yuly Gómez.
Aprobó: Andrea López.